

Sunchales, 13 de agosto de 1990.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 308/90.-729/90

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo, solicitando la pertinente autorización para privatizar la explotación del Basural Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Municipal expresa en los fundamentos que en estos momentos es sólo parcialmente explotado por el cirugeo, sin ningún control en cuanto a la disposición de desechos y ordenamiento del sector ya que es muy común que se utilicen caminos aledaños para ubicar los elementos que se extraen para su posterior venta;

Que, el Ejecutivo Municipal estima que sin inversión alguna, es posible llevar a cabo dicha explotación y a la vez lograr algunas mejoras tendientes a brindar una mejor imagen en lo concerniente a orden e higiene puesto que los elementos livianos como bolsas de polietileno, papeles, etc. que hoy son esparcidos por el viento, en el futuro estarán parcialmente controladas;

Que, además, expresa el Ejecutivo Municipal que se cree conveniente llevar a cabo una forestación con lambertianas y su posterior control por parte del adjudicatario, evitando de esa manera, como en casos anteriores, su robo o quema, ya que el costo de colocación y cuidado sería a cargo del mismo;

Que, por otra parte, la Municipalidad recibiría a cambio un ingreso mensual por este concepto que pasaría a engrosar las arcas municipales, para posibilitar ser volcado en otros trabajos siempre necesarios.

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 308/90.-729/90

Art. 1º)Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal para privatizar la explotación del Basural Municipal, previo el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Art. 2º)Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los trece días del mes de agosto del año mil novecientos noventa.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 3º Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 14 de agosto de 1990.-

JOSE G. MAROTTI
SEC. DE ACCION COMUNITARIA
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA

ING. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL